

Río Gallegos, 10 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05964-UNPA-2006,y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las prórrogas de designaciones de carácter efectivo de docentes cuyos vencimientos se producirán durante el año 2007;

Que según Acuerdo N° 460/06-CU-UACO se incluye en el Artículo 1° y Orden 9°, la solicitud de la Unidad Académica Caleta Olivia de convocatoria a evaluación prevista por la Resolución N° 062/2006 CS-UNPA, al Dr. Alejandro TRAVAINI, con categoría de Profesor Asociado, dedicación: Completa; Alta: 08/04/1999, Baja 07/04/007 (Resolución 017/1999-CS-UNPA);

Que por error involuntario, se ha omitido incluir al docente de referencia en el Anexo Único de la Res.N° 189/07-Rec, ad referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se prorroga con carácter de excepción la vigencia de los cargos de carácter ordinario de docentes de ésta Universidad;

Que por lo anteriormente expuesto, y a efectos de rectificar la situación antes planteada se hace necesario prorrogar con carácter de excepción la vigencia del cargo docente del Dr. Alejandro TRAVAINI, hasta tanto se sustancie el proceso de prórroga correspondiente;

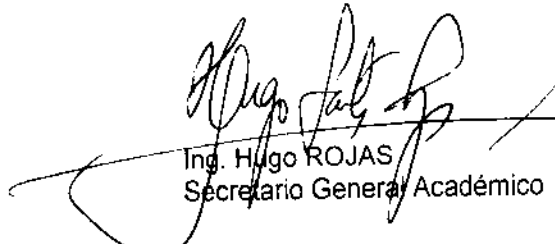
Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

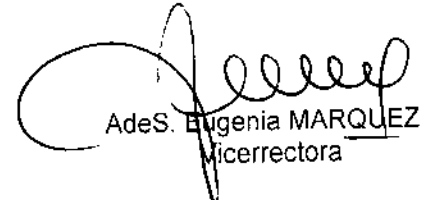
LA VICERECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°:- PRORROGAR, con carácter de excepción, la vigencia del cargo docente con categoría de Profesor Asociado Ordinario, dedicación: Completa; Alta: 08/04/1999, Baja: 07/04/2007, del Dr. Alejandro TRAVAINI (DNI N° 14.402.766), hasta la sustanciación del proceso de prórroga correspondiente. Por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°:- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Ing. Hugo ROJAS
Secretario General Académico



AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vicerrectora

RESOLUCIÓN

N°

0401

2007.-

O.O.